MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA SEÑORA JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE RAPICHICKEN, CUYO OBJETO ES EL SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO.

Entre los suscritos a saber: Coronel **MAURICIO PEDRAZA ROCHA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.503.573 de Bogotá, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL,** en su calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** nombrado mediante Resolución No. 3377 del 15 de mayo de 2017 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007 y la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada por la resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** con **NIT.800.140.623-0** y por la otra la señora **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE RAPICHICKEN**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios PN-DECES No. **23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018,** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Policía Nacional Departamento de Policía Cesar celebró con la señora **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE RAPICHICKEN,** el contrato de prestación de servicios PN-DECES No. **23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018,** cuyo objeto son los **SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO,** por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIESISITE MIL PESOS MICTE ($214.617.000,00) Incluido impuestos, **b)** Que mediante comunicación oficial No. S-2018 – 083639 de fecha 13/12/2018, el supervisor del contrato solicita al Ordenador del Gasto autorizar a quien corresponda autorizar la MODIFICACION de dos (2) ítems en la lista de servicios teniendo en cuenta que se requiere INCLUIR dentro del GRUPO No. 15 (EVENTOS, LOGISTICA, DECORACIONES Y OTROS SERVICIOS), la prestación de los servicios de esparcimiento y ofrecer al mayor número de personal de la unidad de una (1) anchecheta navideña tipo matrimonio. **c**) Que de conformidad con lo previsto en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **d)** Que es procedente la celebración de la presente modificación al contrato de prestación de servicios PN-DECES No. **23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICACION DEL ANEXO 3 VALOR ECONOMICO DE LOS SERVICIOS (PROPUESTA ECONOMICA) en adicionar dos (2) ítems en la lista de servicios teniendo en cuenta que se requiere INCLUIR dentro del GRUPO No. 15 (EVENTOS, LOGISTICA, DECORACIONES Y OTROS SERVICIOS), la prestación de los servicios de esparcimiento y ofrecer al mayor número de personal de la unidad de una (1) anchecheta navideña tipo matrimonio con las siguientes características y precios ajustados al mercado:

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA SEÑORA JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE RAPICHICKEN, CUYO OBJETO ES EL SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO incluido impuestos
	GRUPO No. 15 - EVENTOS, LOGISTICA, DECORACIONES Y OTROS SERVICIOS		
1	Ancheta tipo matrimonio (champagne sin licor botella 750 ml, galleta navideña en caja 210g)	1	**$ 16.000,00**
2	Ancheta tipo matrimonio (champagne sin licor botella 750 ml, galleta navideña en bolsa 250g)	1	**$ 14.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PN-DECES No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, se mantiene el inicial del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA – FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** Los lugares para la prestación de los servicios del contrato PN-DECES No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, se mantienen al inicial del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La forma de pago de la presente modificación se mantiene al establecido en el contrato inicial PN-DECES No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018. **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACION PRESUPUESTAL:** La obligación que asume la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** mediante el presente contrato modificatorio, se mantiene al establecido en el contrato inicial PN-DECES No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La supervisión del contrato inicial PN-DECES No. 23-7-10019-18 de fecha 18/07/2018, se mantiene al establecido inicialmente. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato modificación No. 1 se requiere de las firmas de las partes y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato de Suministro PN-DECES No. 23-7-10019-18, continúan vigentes. Para constancia se firma en Valledupar el día 13 DIC 2018

EL CONTRATANTE,

Coronel **MAURICIO PEDRAZA ROCHA**
Comandante Departamento de Policía Cesar

EL CONTRATISTA,

JULIETH MARCELA PERAZA TORRES
Representante legal **DE RAPICHICKEN**

Elaboro: Patrullero GIOVANNI SAUL SAÑON ROJAS
Analista de Contratos DECES

Reviso: Subintendente JESUS ALBERTO [illegible]
Asesor Jurídico (E) DECES

Reviso: Capitán GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO
Jefe grupo de Contratos Deces